



**Código de Conducta
Servidores Públicos del
Municipio De Chinampa
De Gorostiza.**

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO.

Introducción

El **Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021** para el **Municipio de Chinampa de Gorostiza**, es el documento estratégico que guía el accionar de la administración pública municipal. En dicho documento se establecen las bases para el Desarrollo Integral y Sustentable del Municipio, basando en ejes transversales que detonen el potencial económico, social, cultural y político, que permitan lograr el bienestar y el progreso del **Municipio de Chinampa de Gorostiza, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.

Nuestro Plan de Desarrollo contiene 5 ejes rectores, de los cuales se desprende el eje 1 Desarrollo Institucional, el H. Ayuntamiento de Chinampa de Gorostiza 2018-2021, tiene como finalidad ser un Ayuntamiento transparente, en el que se demuestre la planificación que existe desde antes de que se diera inicio a la presente administración, misma que denota en una respuesta eficaz hacia los ciudadanos por parte de todas las áreas del gobierno municipal.

Esta Administración hará que de las acciones ordinarias se obtengan resultados extraordinarios, con planificación y sistematización.

En el mensaje de presentación del Plan de Desarrollo, el Presidente Municipal, **Ing. Lázaro Avendaño Delgado**, En el recorrido que he realizado por mi Municipio me he percatado de las necesidades que tiene, hoy dignamente presido y por lo tanto tengo claro hacia donde se deben dirigir los esfuerzos que mi Administración Municipal debe realizar para contribuir a mejorar la calidad de vida de los Ciudadanos y amigos de mi querido Municipio Chinampa de Gorostiza, Veracruz. Hoy les puedo decir que trabajare de la mano junto con Síndico, Regidor y mi equipo de trabajo conformado por los Directores de departamento y sus auxiliares ya que son parte importante y fundamental para lograr los objetivos de la administración que presido, donde aquí mismo les digo que durante estos cuatro años seremos gestores incansables de los recursos proporcionados por Gobierno Estatal y Federal, porque somos un gobierno Joven con ganas de trabajar para el bien común y para los más necesitados, somos un Municipio con grandes riquezas naturales, con gente trabajadora que nos puede dar la posibilidad de generar un desarrollo económico sustentable solo es cuestión de trabajar en coordinación y comunicación, coordinación tanto con ediles como con nuestra gente, para que la ciudadanía sienta que el ayuntamiento encabezado por su Servidor es un gobierno que escucha las necesidades de la gente, un gobierno de respuestas y de logros para bien de la ciudadanía y progreso de nuestro pueblo, un gobierno de puertas abiertas, un gobierno humano, un gobierno amigo, es por tal motivo que este Plan de Desarrollo es para guiarlos en la manera que gobernare y la manera en que el desarrollo del municipio se percatara a la vista de la ciudadanía en este periodo 2018-2021, ya que si planeamos adecuada y oportunamente las acciones a implementar en mi administración les mostrare que nuestro compromiso es conducirnos con la verdad, rendir cuentas claras, y considerar al ciudadano en la toma de decisiones. Reitero a los ciudadanos de Chinampa de Gorostiza, Veracruz, mi compromiso de trabajar incansablemente con honestidad y transparencia, para generar un Desarrollo Social y demostrarles que no se equivocaron a designarnos como sus representantes ante el Gobierno Estatal y Federal.

El **Código de Conducta del H. Ayuntamiento de Chinampa de Gorostiza**, busca establecer un marco de valores que conduzca el actuar de los Servidores Públicos. Si se parte de la idea de que los valores se presentan siempre de manera general, pero las decisiones son individuales, este marco acota el comportamiento del servidor público para que éste se desempeñe siempre de acuerdo a los principios que rigen a la administración municipal.

De esta manera, los valores plasmados en el presente Código de Conducta, corresponden a la realidad actual pero también a los valores de los Chinampenses.

Por lo anterior, se invita a las Servidoras y Servidores públicos del **H. Ayuntamiento de Chinampa de Gorostiza**, apliquen sus valores sociales y profesionales para dar un buen servicio de una manera ética. Los **Principios y Valores** que se plasman en este código de Conducta para demostrar que, trabajamos.

CÓDIGO DE CONDUCTA.

II. DISPOSICIONES GENERALES.

El presente Código es aplicable a todos los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Chinampa de Gorostiza en el pleno ejercicio de sus funciones.

En este Código se entiende por Servidor Público Municipal a los Ediles, Síndico, Secretarios, Agentes y Sub Agentes Municipales, Tesorero Municipal, Titular del Órgano de Control Interno (Contraloría Interna Municipal), Directores de las Diferentes Áreas, Titulares de las Dependencias Centralizadas, de Órganos Desconcentrados y de Entidades Paramunicipales y, en general, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de confianza en el H. Ayuntamiento; asimismo a todas aquellas personas que manejan o apliquen recursos económicos municipales.

III. PRINCIPIOS Y VALORES

INTEGRIDAD

El servidor público debe actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad. Conduciéndose de esta manera, el servidor público fomentará la credibilidad de la sociedad en la administración municipal y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

HONRADEZ

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u Organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

IMPARCIALIDAD

El servidor público actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a Organización o Persona alguna.

Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

BIEN COMÚN

Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El servidor público no debe permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

El compromiso con el bien común implica que el servidor público esté consciente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a las y los veracruzanos y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.

JUSTICIA

El servidor público debe asegurar en el desempeño de su función las condiciones que permitan a los ciudadanos conseguir lo que, legal y legítimamente les corresponde, según su naturaleza, vocación, capacidades y esfuerzo.

TRANSPARENCIA

El servidor público debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley.

La transparencia en el servicio público también implica que el servidor público haga un uso Responsable y Claro de los Recursos Públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Para el servidor público rendir cuentas significa asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad, y con el pueblo mismo, lo obliga a realizar sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, modernización, y optimización de recursos públicos

EFICACIA

El servidor público debe establecer los procedimientos necesarios que aseguren la pronta atención a los ciudadanos, en puntual observancia a las encomiendas que se le hagan, optimizando el uso del tiempo y los recursos disponibles, erradicando los formalismos y costos innecesarios para alcanzar los objetivos trazados.

ENTORNO CULTURAL

Al realizar sus actividades, el servidor público debe evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro país, que se refleje en sus decisiones y actos.

Nuestra cultura y el entorno ambiental son nuestro principal legado para las generaciones futuras, por lo que los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.

GENEROSIDAD

El servidor público debe conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y los servidores públicos con quienes interactúa.

Esta conducta debe ofrecerse con especial atención hacia las personas o grupos sociales que Carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades especiales, los miembros de nuestras etnias y quienes menos tienen.

EQUIDAD

El servidor público está obligado a ocuparse de las circunstancias y contextos que provocan desigualdad y brindar un trato igualitario que atienda a las diferencias que presenta cada una de las personas según su condición social, económica, ideológica o de género.

RESPECTO

El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante. Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

LIDERAZGO

El servidor público debe convertirse en un decidido promotor de valores y principios en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y el Código de Conducta.

El liderazgo también debe asumirlo dentro de la institución pública en que se desempeñe, fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público. El servidor público tiene una responsabilidad especial, ya que a través de su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

TOLERANCIA

El servidor público está obligado a respetar a las personas y grupos independientemente de la diferencia de ideas, creencias o prácticas, promoviendo en su actuar el respeto a la diversidad y el diálogo abierto.

ING. LAZARO AVENDAÑO PARRILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MIGUEL MARTINEZ JUAREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

